

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 22. DE JULIO DE 1766.

Constantinopla 3. de Junio de 1766.



El 20. del mes último, día del *Courban Bayram* ó del *Sacrificio*, pasaron al Serrallo antes de amanecer el Gran Visir, el Muphti y todos los Grandes Oficiales de este Imperio á rendir sus respetos al Gran Señor, y acompañarle despues á la Mezquita de *Santa Sofia*, á donde fue S. A. á hacer la oracion de la madrugada.

El 22., tercera fiesta del *Bayram*, cerca de las cinco y media de la mañana, se oyó un ruido subterráneo muy espantoso, que corrió la línea desde medio día al norte, á que siguió casi inmediatamente un terremoto de los mas violentos. Los vavvénés que se sucedieron sin intermision, se dirigían á la misma parte que el ruido. Esta primera agitacion duró cerca de dos minutos, en cuyo tiempo una espesa nube, formada del polvo de los edificios que se arruinaban, rodeó y cubrió la Ciudad entera. Son muy considerables los daños ocasionados por este fatal accidente. La cúpula ó media naranja de la Mezquita Imperial, que *Sultan Mehemet* mandó construir despues de la toma de *Constantinopla*, se desplomó enteramente, como tambien otra Mezquita cerca de la puerta de *Andrinopla*: las paredes maestras de las Mezquitas de *Ali Baxá* y de *Tchorlu Ali Baxá*, igualmente que los Hospitales y Colegios contiguos quedaron muy maltratados, y un gran número de otros edificios menores trastornados ó destruidos. Los *Tcharchis* y *Bezesteins*, que son unos grandes mercados con bóbedas de piedra, y cuya extension es igual á la de una Villa de mediana magnitud, se estremecieron de tal modo, que se desplomaron las bóbedas de algunos, y las de otros quedaron entreabiertas y en tal disposicion, que es preciso derribarlas. *Visir Han*, uno de los mayores edificios de esta Capital, en don-

donde se recogía gran número de Mercaderes con sus efectos , fue casi enteramente trastornado , como tambien los *Hans* de los Confiteros y Mercaderes de cristal , bajo de cuyas ruinas pereció mucha gente : otros varios *Hans* quedaron bastante maltratados , pero con menos estrago. Arruináronse enteramente muchos baños públicos : se cayó una de las siete torres , y las murallas de la Ciudad , especialmente por la parte de Mediodia y Poniente , estremecidas á la violencia del temblor de tierra , quedaron tan maltratadas por la caída de los diferentes Castillos que las defendían , que en varias partes será preciso repararlas desde los cimientos. La cerca del antiguo Serrallo se abrió y arruinó por muchas partes : la del Serrallo en que habita el Gran Señor no padeció tanto ; pero la Casa de Moneda , que está en su recinto , quedó muy maltratada : y se dice que los quartos de S. A. y los de las mugeres experimentaron tambien algun daño. Finalmente , excepto la Mezquita de *Santa Sofia* , *Validé-Han* y *Yeni-Han* , apenas ha quedado edificio de piedra público ó particular que no haya padecido mucho en este carastrophé. Es constante que este terremoto hubiera producido aqui los mismos efectos , que el acaecido en *Lisboa* en 1755. si las casas de *Constantinopla* fueran de fábrica tan sólida como las de aquella Capital , pero como aqui generalmente son de madera , y de muy corta elevacion , fueron pocas las trastornadas , y aun la mayor parte lo ha ocasionado la caída de los edificios de piedra que estaban inmediatos : otras muchas padecieron bastante en la fábrica y madera que sostenia los techos , por las chimeneas que cayeron en gran número. Debe mirarse como un particular beneficio de la Providencia que el fuego no haya aumentado la calamidad pública , porque la confusion que reynaba en todas partes habria hecho los socorros lentos y difíciles. Bien se dexa conocer la consternación y sobresalto en que estarían los ánimos en este conflicto y general trastorno. Sin embargo el Gobierno atendió á todo con tanto valor y prudencia , que no ha sobrevenido el menor desorden. Su primera atencion fue hacer desocupar los parages que amenazaban ruína , y guardar sus avenidas para que nadie se acercase. Despues se hizo callar y descubrir todos aquellos sitios donde se hacía juicio que podia haber gente , yá para socorrer á los que aun estuviesen vivos , ó yá para dar sepultura á los que hubiesen perdido la vida. No puede averiguarse el número fixo de los muertos : el cálculo mas moderado le reduce á solos 800. ú 900. ; pero puede asegurarse que el dia y hora en que acaeció el terremoto libertaron la vida a infinitas personas. Quando comenzó yá se habia acabado la oracion de la madrugada , y estaba el Pueblo fuera de las Mezquitas. Los Maestros y Estudiantes no concurrieron

á los Colegios aquel día ni los dos precedentes , á causa de la fiesta del *Bayram* : los hombres salían entonces de los baños públicos para dexar lugar á las mugeres , que aun no habian tenido tiempo de llegar ; y en fin las Tiendas y los *Tcharchis* y *Bezesteins* no estaban todavia abiertas , ni habia concurrencia en estos diferentes parages donde la multitud de Pueblo es ordinariamente tan grande , que no se puede romper por ellos sin mucho trabajo.

Los arrabales que están al Norte del Puerto no padecieron tanto como la Ciudad. Con todo , el de *Galata* y el barrio del Arsenal fueron muy maltratados por la parte del mar. Las paredes maestras y la mayor parte de los Almacenes de piedra que alli habia se desplomaron ó quedaron inservibles. En el arrabal de *Pera* solo ha habido algunas paredes hendidas y trastornadas muchas chimeneas. Gran número de poblaciones del *Canal* y de las cercanías padecieron tambien mucho estrago ; y aun no se sabe hasta donde habrán llegado los formidables efectos de este terremoto. Se ha notado , que en su mayor violencia se agitó y subió considerablemente el mar ázia la parte de *Galata* , y que despues baxó con impetu ázia *Constantinopla* , sumergiendo los muelles y arrancando muchas de las escaleras que habia en ellos para la comodidad del abordo. Igual efecto se ha observado en el *Canal* ; y tambien dicen sucedió lo mismo en las cercanías de *Mudania* , que es el Puerto de *Brouse* , y que muchas poblaciones padecieron bastante incomodidad.

Aunque se pasó la principal agitacion no cesaron de repetirse todo el día los terremotos por interválos , bien que con menos violencia ; y escuchando con atencion se oía el mismo ruido sordo , que continuó sin intermision en el centro de la tierra. Desde aquel día hasta el presente no se ha pasado alguno en que no se hayan sentido terremotos , y parte de ellos bastante considerables para causar la total destruccion de muchos edificios ya conmovidos , baxo de cuyas ruinas perecieron algunas personas. Descando el Gran Señor evitar nuevas desgracias mandó derribar qualquiera edificio , que al parecer amenazase ruina , y los Albañiles y Carpinteros solo se han ocupado en destruir desde el 28. del mes último. Su Alteza , con toda su Casa , reside en tiendas que se formaron en los Jardines. Muchas personas distinguidas , cuya presencia no es necesaria en la Ciudad , se salieron al campo ; y la mayor parte de las gentes del Pueblo se ha refugiado á los cimiterios , y otras se retiraron á los campos. El Gran Señor ha nombrado muchos Oficiales para cuidar del reparo y reedificacion de los edificios arruinados por el terremoto del día 22. , y S. A. los ha gratificado con Cantones. Ma-

chos

chos Arquitectos se emplean en reconocer los Lugares abandonados, y hacen derribar todas quantas casas amenazan ruina.

Stockolmo 16. de Junio de 1766.

LAS tres Clases, que en el último *Plenum* resolvieron establecer aqui una Junta, que entendiase en la sublevacion de los Paysanos de *Westrogothia*, embiafon en el que se tubo ayer Diputados á la Cámara de Nobles á hacer la protesta de que el nuevo Tribunal no trataría de otro asunto, que de los que directa y únicamente fuesen relativos á la sublevacion de *Westrogothia*, fomentada por el Paysano *Hofman*. En su consecuencia consintió la Nobleza en el establecimiento de esta Junta, baxo la expresa condicion de que si se tratase de otro negocio, que el de la formacion de la causa criminal de los sediciosos arrestados en *Boras*, desde luego se retirarían los Diputados del Orden Eqüestre, pidiendo inmediatamente al Mariscal de la Dieta la convocacion de los *Plena* para informar del caso á la Cámara de Nobles: pena á los mismos Diputados, lo contrario haciendo, de perder irremisiblemente voto y asiento en su clase. Esta condicion, que solicitó el partido pátrio, para asegurar la tranquilidad pública, fue admitida por la parcialidad dominante, que juró observarla con toda solemnidad: de suerte que la Junta comenzará á congregarse desde mañana.

Viena 21. de Junio de 1766.

LA Emperatriz Reyna, acompañada de la actual Emperatriz y de las Archiduquesas *Maria Ana*, *Isabél* y *Amalia*, partió el Jueves último de *Schombrun* á *Presburgo*, de donde se restituirá el 23. Su Magestad *Imperial* y *Real* partirá el 25. á *Laxemburgo* con las tres Archiduquesas mayores, y la Emperatriz irá á tomar los baños de *Baaden*. El Principe Alberto de *Saxonia*, que acompañó al Emperador hasta *Moldauthein*, volvió aqui el 14., y el 16. partió á *Presburgo* con la Archiduquesa su esposa.

Segun cartas de *Moldauthein*, las Tropas del Cuerpo de Artillería, que hacian parte del Campo formado en las inmediaciones de aquella Ciudad, bombardearon y tomaron una Fortaleza á presencia del Emperador, que el 14. marchó con su comitiva á *Praga*, y desde alli se encaminará á *Dresde*. Se añade, que algunos Regimientos tenian orden de marchar á *Planiam*, adonde el 16. se debía transportar desde *Moldauthein* parte del trén de artillería para representar exáctamente la batalla que se dió en aquel parage durante la última guerra. Parece que de orden del General *Lascy*, Presidente del Consejo Aulico de Guerra, se trabajaba en formar planes con las cercanías y posiciones que entonces ocupaban los dos Exércitos, para que S. M. *Imperial* tome perfecto cono-

conocimiento de las circunstancias y resultas que tubo la batalla.

Londres 27. de Junio de 1766.

EL Rey ha nombrado por su Embaxador á la Corte de *Francia* al Lord Conde de *Rochford*, que residía con igual carácter en la Corte de *Madrid*.

Estando el Rey en su Consejo firmó veinte privilegios de concesiones de tierras en la *Florida Oriental*, en consecuencia de las súplicas que han hecho á S. M. algunos ricos Ciudadanos que quieren ir á establecerse en aquellos parages. Parece por varias relaciones auténticas, que aquella Provincia, cuyo clima es benigno y saludable, tiene un terreno fértil y a proposito para el cultivo del azucar, algodón, añil y otros frutos de las *Indias Occidentales*.

Se asegura que el Gefe de Esquadra *Byron* no tardará en volverse á embarcar para hacer segundo viage al Mar del Sur, con la idea de intentar nuevos descubrimientos; y se añade que llevará en su compañía muchos hábiles Mathematicos y Dibujantes á costa del Gobierno.

El espíritu de emulacion, que desde la paz se ha estendido en nuestras Colonias de la *América* para el fomento y perfeccion de la Agricultura y de las Artes, hace diariamente nuevos progresos. La Sociedad de Artes, establecida en la *Nueva Yorck*, tubo el 3. de Marzo último una Asamblea pública, en la qual distribuyó muchos premios, y ofreció otros: todos sobre asuntos relativos á la perfeccion y establecimiento de vários ramos de Comercio y manufacturas.

París 7. de Julio de 1766.

SE han publicado dos declaraciones del Rey. Por la primera de 15 de Abril de este año se prohíbe á los que profesan la Religion Pretendida Reformada el enagenarse de sus bienes sin permiso de S. M. La segunda, de 16. Mayo, trata del arreglo de los pesos y medidas, cuya diferencia es perjudicial al Comercio: y para conseguir la uniformidad, quiere el Rey que no haya mas que un solo peso y medida, prefiriendo el uso de los que comunmente se estilan en esta Capital, para que por ellos arreglen los suyos todas las demás Ciudades del Reyno.

La imposibilidad en que se hallan muchos Ciudadanos y Artesanos de facilitar á sus hijos los principios, que son la basa y fundamento de las Artes Mécanicas, ha ocasionado el proyecto de abrir várias Escuelas de Dibujo en diferentes barrios de esta Capital, en donde se enseñará *gratis* á los jóvenes la clase de exercicio que convenga á cada uno. Al Sr. *Bachelier*, Pintor del Rey, se le ha encargado el publicar este establecimiento, que estará á cargo del Teniente General de Policía, y cuya estension será proporcionada á las necesidades del Pú-
bli-

blico. Habrá cinco Escuelas al día, de 100. discípulos en cada una, distribuidos de tal manera, que concurrirán 1500. muchachos dos veces á la semana en cada Escuela. Estará al cuidado de hábiles Artistas la enseñanza de los principios elementales de la Geometria práctica, de la Arquitectura, de la Figura, de los Animales, de las Flores, y del Ornamento. Se proveherá á los discipulos de madera y tuz; y para excitar la emulacion habrá distincion de lugares, se distribuirán 126. premios al año, y se pagarán muchos titulos de Maestros y otros gastos á los que mas se distinguan y aprovechen en sus ejercicios. Los parientes y Maestros de la juventud deberán dar una nota del nombre, edad, residencia y profesion de los que quieran aprovecharse de esta enseñanza gratuita; y se advertirá al Público por carteles de la abertura y parages donde se establezcan las Escuelas.

Venecia 28. de Junio de 1766.

LOS tres Inquisidores de los Bienes Eclesiásticos no dexan de instar continuamente á las Comunidades Religiosas, á fin de que en el término de dos años vendan á manos libres quantos bienes hayan adquirido desde el año de 1690. hasta este tiempo; porque de lo contrario, y pasado dicho plazo, quedarán á beneficio de la República.

Nápoles 1. de Julio de 1766.

Dias pasados vió el Rey hacer el ejercicio delante del nuevo Castillo al Regimiento de Reales Guardias *Italianas*, habiendose manifestado S. M. muy satisfecho del buen estado y disciplina que observó en esta Tropa.

Madrid 22. de Julio de 1766.

A Las seis y media de la tarde del dia trece del presente mes, precedida la entrega y Misa de Cuerpo presente, celebrada por el Eminentísimo Señor Cardenal Patriarca, salió el Cadáver de la Reyna Madre nuestra Señora, desde el Palacio de *Aranjúez* para la Colegiata de *S. Ildefonso*, con el acompañamiento ordenado en la forma siguiente: 1. Dos Alguaciles de Casa y Corte: 2. Quarenta y ocho Religiosos á caballo (con hachas encendidas) de las quatro Religiones *Mendicantes*: 3. Dos Alcaldes de Casa y Corte con sus Ministros Subalternos: 4. Los Timbales y Clarines de la Real Caballeriza: 5. La Real Capilla con su Cruz, acompañada de dos Caballeros Pages del Rey con hachas encendidas: 6. Las dos clases de Gentilshombres de Boca y Casa: 7. Quatro Mayordomos de Semana: 8. Quatro Gentilshombres de Cámara: 9. Quatro Cadetes de Guardias de *Corps* de Batidores: 10. La Estueta en que iba el Real Cadáver con quatro Caballerizos de S. M. á caballo, y los Lacayos del Rey á pié á los lados: 11. Dos Monteros de

Espinosa á caballo á los estrivos: 12. Ocho Caballeros Pages del Rey alumbrando con hachas, tambien á caballo: 13. Un Oficial mayor, y un Esento de Guardias de Corps: 14. Detrás de la Estufa el Excmo. Sr. Marqués de Montealegre, Mayordomo mayor del Rey, y el Sr. Inquisidor General, haciendo de Prelado, á su lado izquierdo, los dos á caballo: 15. Un Esquadron de Guardias de Corps, que cerraba. Despues seguía el Coche destinado para dicho Sr. Mayordomo mayor: el de respeto: el de los Gentilshombres de Cámara: el de los Mayordomos de Semana: el en que iba la Excma. Sra. Marquesa de Torrecuso, Camarera mayor de la Senora Reyna difunta, con una Dama: otro con las dos Señoras de Honor; y finalmente el del Sr. Inquisidor General, &c.

El primer descanso fue en *Villaverde*: el segundo en *Galapagar*: el tercero en *Cercedilla*: el quarto en *Balsain*; y el Jueves 17. por la mañana llegó al Real Sitio de *S. Ildefonso* el Real Cadáver. Colocado debidamente en la Iglesia Colegiata celebró Misa de Pontifical el Abad, y la ofició la Música de la Real Capilla; y concluidos los Oficios Divinos, se hizo la entrega, y se depositó el Real Cadáver en el Panteon y Sepulcro preparado junto al del Rey *D. Felipe V.*, que está en gloria.

En las mansiones y en las marchas de este lúgubre aparato se ha observado el respetuoso debido orden, y la Comitiva ha sido tratada con la mayor abundancia y esplendidez. Puso el Rey este encargo al cuidado del Excmo. Sr. Marqués de *Montealegre*, su Mayordomo mayor, y le ha desempeñado como S. M. se lo prometia de su acreditado zelo, capacidad y cordura.

Ha seguido y asistido á las entregas del Real Cadáver, para dár testimonio de ellas, como Notario de los Reynos, el Excmo. Sr. Marqués de *Gamonedá*, Secretario que fue de la difunta Reyna Madre nuestra Señora.

En atencion á los buenos y dilatados servicios de *D. Pedro Martinez de la Mata*, Oficial primero de la Secretaria de Estado, y del Despacho Universal de Hacienda: se ha servido el Rey promoverle á Secretario del Consejo de Hacienda en Sala de Millones, y de la Real Junta del Tabaco.

En el Regimiento de Reales Guardias de Infantería *Walona*, ha promovido el Rey al empleo de primer Teniente de Granaderos, á *D. Agustin Baron de Mesnil*, que lo era de Fusileros: á primer Teniente de Fusileros, al segundo de Granaderos *D. Francisco Zamora*; y á Alfereses de Fusileros de él, á los Cadetes *D. Ambrosio de Cordova*, *D. Felix Tolénard*, *D. Melchor de Gouy*, *D. Felipe Triet*, *D. Alexandro Petres*, y *D. Henrique Milan*.

Tambien ha conferido la Tenencia de Rey de la Plaza de *Tortosa*, al

Brigadiér *D. Joseph Vanderdirft y San Vitores*, Capitan del propio Regimiento de Guardias *Walonas*; y el Gobierno Militar y Politico de *Puigzerda*, al Coronél *D. Henrique Stefani*, Teniente Coronél de el de Dragones del *Rey*.

Igualmente se ha servido S. M. conceder al Coronél *D. Angel de Spinola y de la Cueba*, Esento de la Compañia Española de Reales Guardias de *Corps*, en atencion á su mérito y circunstancias, la Encomienda de *Guadalcanal*, en la Orden de *Santiago*; y la del Peso Real de *Valencia*, en la de *Alcantara*, á *D. Francisco Longoria*, Alferez de Granaderos del Regimiento de Reales Guardias de Infantería *Española*, pensionada en seis mil reales de vellon por mitad, al Coronél *D. Miguel de Colins*, Ayudante mayor de la Compañia *Italiana* de Reales Guardias de *Corps*; y al Capitan *D. Pablo Asensio*, Teniente de la Real Brigada de Carabineros.

Por Real Cedula de 8. de Julio de este año de 1766., expedida por el Consejo de Hacienda, se ha dignado S. M. conceder á la Ciudad de *Guadalaxara* una Féria perpetua por quince dias, contados desde 14. hasta 28. de Septiembre inclusives de cada año, para que puedan concurrir á élla todos los Mercaderes, Tratantes, Comerciantes, Ganaderos y demas personas, naturales y estrangeros, á vender, cambiar y comprar sus géneros y frutos de Lana, Seda, Plata y Oro, Lienzo, Ganados mayores y menores, Caballerías, Frutos y Mantenimientos, vendiéndolos y comprándolos, con tal de que sean de los permitidos y de lícito comercio, libre de derechos durante esta Féria.

La Extraccion de la Real Loteria se executó el Sábado 19. de este mes, y salieron los Números 20. 30. 55. 18. y 63.

Libro nuevo: *Compendio de la Vida de S. Geronimo*, recopilada de la que escribió el R. P. Fr. Joseph de Sigüenza, por el R. P. Fr. Lucas de Alaejos, ambos Monges Geronimos, y Piores que fueron de S. Lorenzo el Real. Otro: *Tratado del Arte del cortar del Cuchillo*, que escribió *D. Enrique de Aragón*, Marqués de Villena, sacado con licencia del Rey nuestro Señor de un Manuscrito de la Real Bibliotheca de S. Lorenzo, y añadido el Epitome de la Vida de dicho Marqués; se hallarán en casa de los Herederos de Araujo, Puerta del Sol.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.